



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN

Gestión Documentaria

RECORD DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 58-2016

Adenda N° 02 Folios 3 de 4

Fecha: 20/11/2017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ADENDA N° 2 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 2 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Yura, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Asociación Ciudad de Dios, zona 3, sector B, Centro Cívico, distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa, debidamente representada por su Alcalde, señor LUIS HARRY GÓMEZ RAMÍREZ, identificado con DNI N° 29635975, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 068-2017 de fecha 26 de abril de 2017, señor JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ, identificado con DNI N° 09392230, el mismo que se encuentra facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 152-2017, de fecha 03 de Agosto de 2017; para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría sin financiamiento y los vinculados a la Ley N° 29230, y sus modificatorias, en los términos y condiciones siguientes:

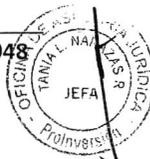
A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 07 de abril de 2016, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN**, brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución de los proyectos que fueron priorizados por ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2016/MDY, adoptado con fecha 29 de enero de 2016, en el marco de la Ley N° 29230.

1.2 El 17 de mayo de 2017, se celebró la Adenda N° 1 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos de que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos de inversión pública que fueron priorizados por ACUERDO DE CONCEJO N° 80-2016/MDY, adoptado con fecha 18 de noviembre de 2016, y ratificado por ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2017/MDY, adoptado con fecha 21 de febrero de 2017, en el marco de la Ley N° 29230.

1.3 La Municipalidad Distrital de Yura, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2017/MDY, adoptado con fecha 07 de abril de 2017, deja sin efecto la priorización del proyecto con código SNIP N° 265333, denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 40694 CENTRO DE INOVACION PEDAGOGICA ISPPA, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA", y modifica el artículo segundo del ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 80-2016/MDY, adoptado con fecha 18 de noviembre de 2016 y ratificado por ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2017/MDY, adoptado con fecha 21 de febrero de 2017, en el marco de la Ley N° 29230. En consecuencia, PROINVERSIÓN no brindará Asistencia Técnica para el proyecto con código SNIP N° 265333.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
PUNTO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Documento Matriz N° 358-2016

Año del Buen Servicio al Ciudadano

Adenda N° 02 Folios 2 de 4
Fecha: 20/11/2017

1.4 La ENTIDAD PÚBLICA, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2017/MDY, adoptado con fecha 07 de abril de 2017, prioriza un (01) nuevo proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a PROINVERSIÓN, para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1 En virtud de la presente ADENDA, las Partes convienen en incorporar al CONVENIO, el proyecto descrito en el Anexo N° 1 y la propuesta de actividades señaladas en el Anexo N° 2, que forman parte de la presente ADENDA.

2.2 Asimismo, la ENTIDAD PÚBLICA, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2017/MDY, adoptado con fecha 07 de abril de 2017, dejó sin efecto la priorización del proyecto con código SNIP N° 265333. En consecuencia, PROINVERSIÓN, queda eximida de la Asistencia Técnica comprometida para el referido proyecto.

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONVENIO inicial. Con relación a la ADENDA N° 1, en concordancia con la información señalada por la ENTIDAD PÚBLICA, se varía el alcance, según lo consignado en el numeral 1.3 de la presente ADENDA.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por PROINVERSIÓN, firmado en Lima, a los 06 días del mes de OCTUBRE del año 2017.

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por LA ENTIDAD PÚBLICA
Se culmina la suscripción del presente documento en Yura, a los 11 días del mes de NOVIEMBRE del año 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE

LUIS HARRY GÓMEZ RAMÍREZ
Alcalde
Municipalidad Distrital de Yura





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ANEXO N° 1

SECRETARÍA DE DOCUMENTACIÓN
SECRETARÍA DE ADENDAS DE CONVENIOS
LIBRO DE ADENDAS N° 558 - 2016
Folio N° 02 Folios 3 de 4
Fecha: 20/11/2017

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La ENTIDAD PÚBLICA, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2017/MDY, adoptado con fecha 07 de abril de 2017, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el proyecto siguiente:

N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	376581	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 40102 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN PATRONA DE YURA, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA	3,692,316



Asimismo, la ENTIDAD PÚBLICA, a través del citado Acuerdo de Concejo Municipal, decide solicitar a PROINVERSIÓN, la suscripción de un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado y de la entidad privada supervisora que se encargará de supervisar su ejecución.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA, las Partes convienen en que PROINVERSIÓN, brinde a la ENTIDAD PÚBLICA, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado, por la ENTIDAD PÚBLICA, y de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Año del Buen Servicio al Ciudadano

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 558 - 2016
AGENDA N° 02 Folios 4 de 4
Fecha: 20/11/2017

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del Comité Especial.	Octubre 2017
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Octubre 2017
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Octubre 2017
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Octubre 2017
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Octubre 2017
Publicar el proceso de selección.	Octubre 2017
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Octubre 2017 - Noviembre 2017
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámites ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA ⁽¹⁾
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Octubre 2017
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Octubre 2017
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto y en el proceso de selección de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.	Octubre 2017 - Noviembre 2017
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asist. Técn.

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción de los proyectos o de sus avances, según lo convenido.
 (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

